



Gobierno  
DEPARTAMENTAL



Secretaría de  
DESARROLLO  
SOCIAL



## FONDO EN ADMINISTRACIÓN “Fondo para la población de mujeres vulnerables del departamento de Arauca”

### CONVOCATORIA 2020 – 1

La Gobernación de Arauca a través del Fondo en Administración “**FONDO PARA LA POBLACIÓN DE MUJERES VULNERABLES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**”, permite facilitar el acceso y permanencia de la población de mujeres vulnerables del Departamento de Arauca de estrato no superior a 3, en el sistema educativo, en programas técnicos en Institutos Regionales-Centros de Técnicos laborales certificados por la Secretaría de Educación Departamental. Mediante la adjudicación de créditos condonables (conforme las condiciones que se establezcan en el Reglamento Operativo del Fondo) bajo el requisito de obtener el título académico del programa que le fue financiado.

#### ✓ ¿A quiénes está dirigido?

A la población de mujeres vulnerables del departamento de Arauca que se encuentren en un estrato no superior a 3 que estén cursando o se encuentren admitidos en programas técnicos en Institutos Regionales-Centros de Técnicos laborales certificados por la Secretaria de Educación Departamental, en modalidad presencial.

#### ✓ ¿Qué financia?

- A. Matrícula:** Concierno al valor de matrícula determinado por la Institución de Educación Superior que ofrece programas técnicos en Institutos Regionales-Centros de Técnicos laborales certificados por la Secretaria de Educación Departamental. El costo cubrirá hasta un valor máximo de dos (2) SMMLV por beneficiario por semestre hasta un máximo de cuatro (4) semestres, en el evento de presentarse un excedente, este deberá ser asumido por cada uno de los beneficiarios.
- B. Sostenimiento:** Concierno en un apoyo a la permanencia de las mujeres que se encuentren inscritos en Programas técnicos en el Servicio Nacional de Aprendizaje en Institutos regionales - centros de técnicos laborales certificados por la Secretaria de Educación Departamental. El costo cubrirá gastos de sostenimiento un valor máximo de hasta 1.4 SMMLV por semestre, condicionado a la permanencia estudiantil. por un periodo máximo de dos (2) semestres.

**Parágrafo 1:** Los aspirantes solo podrán aplicar a una línea de crédito, bien sea matrícula o permanencia



## ¡ATENCIÓN!

Los aspirantes deben tener presente que:

1. Se financiará un (1) programa académico de **pregrado** por beneficiario en los niveles técnico a partir de cualquier semestre o año y por el tiempo estipulado en el plan de estudios, cubriendo hasta un máximo de cuatro (4) semestres del programa académico para pago de matrícula y hasta un máximo de dos (2) semestres para gastos de sostenimiento, que permitan la culminación del mismo acorde a lo solicitado por el aspirante en el formulario de inscripción.
2. El crédito condonable no financiará:
  - Cursos intersemestrales.
  - Cursos de idiomas.
  - Seminarios.
  - Congresos.
  - Salidas de campo.
  - Herramientas o materiales de trabajo.
  - Pasantías.
  - Derecho de grado.
  - Prácticas.
  - Ningún otro pago que este fuera de los periodos académicos que compongan el programa académico.
3. El beneficio otorgado por el fondo **no es retroactivo**, este iniciará exclusivamente a partir del momento en que el crédito es legalizado por el/la aspirante ante el ICETEX.
4. El valor del fondo compone la línea de crédito condonable, por lo cual se entiende que el beneficiario **en caso de no lograr la condonación retornará el valor total de los conceptos que componen el crédito**, con las condiciones de recuperación de cartera establecidas en el Reglamento Operativo.
5. El beneficiario o aspirante al Fondo no necesita de **INTERMEDIARIOS** para acceder a la información y servicios ante el ICETEX o la Gobernación de Arauca. Todo el proceso relacionado con la presente convocatoria debe realizarlo personalmente el aspirante.
6. Los trámites para acceder a los servicios del ICETEX a través del Fondo no tienen ningún costo, SON GRATUITOS.
7. Ante la actitud de terceros al solicitarle dinero para ser beneficiario del Fondo, por favor **DENUNCIE** ante las autoridades competentes.

### ✓ Requisitos para ser beneficiario

1. Ser Araucano o ser residente en el Departamento de Arauca los últimos cinco (5) años.
2. Pertenecer a la población mujeres vulnerables del Departamento de Arauca.



Gobierno  
DEPARTAMENTAL



Secretaría de  
DESARROLLO  
SOCIAL



3. Pertenecer a un estrato socio económico no superior al estrato (3)
4. Estar viviendo en el Departamento de Arauca.
5. Estar admitido o matriculado en programas técnicos en el Servicio Nacional de Aprendizaje o en Institutos Regionales-Centros de Técnicos Laborales certificados por la Secretaría de Educación Departamental.
6. Haber terminado satisfactoriamente el nivel o periodo académico inmediatamente anterior, para los estudiantes que ingresen al segundo semestre en adelante.

El no cumplimiento de alguno de los anteriores requisitos, excluirá a la aspirante de participar en la respectiva convocatoria. La información diligenciada en el formulario de inscripción es responsabilidad única del aspirante, por lo cual, si al momento de legalizar el crédito condonable se encuentran inconsistencias, dará lugar a la no legalización y anulación de la aprobación del mismo sin perjuicio de las denuncias de tipo penal y disciplinario a las que haya lugar.

#### ✓ Documentos requeridos para el otorgamiento del crédito

##### De orden académico:

1. Certificado de la institución educativa, donde se indique nombre del estudiante, nombre del programa académico, año y/o semestre a cursar, duración total del programa académico y valor total del programa académico.
2. Recibo de pago de matrícula si el aspirante ya pago el valor correspondiente al semestre a cursar.
3. Resultado de las pruebas saber 11 y/o icfes, y/o certificación de grado noveno, para aspirantes que ingresen al primer semestre.
4. Certificado de notas del periodo inmediatamente anterior, expedido por la Institución educativa, para estudiantes que ya han ingresado al programa de educación superior y entren al segundo semestre en adelante.
5. Certificado Original de notas de noveno, decimo y once expedido por la unidad educativa donde culmino sus estudios secundarios.<sup>1</sup>

##### De orden General:

1. Formulario de inscripción firmado. Este formulario será diligenciado vía Web. Para acceder al formulario deben seguir el siguiente instructivo:

- 1.1. Ingresar a la siguiente ruta:

<http://solicitudes.icetex.gov.co:8080/solicitudes/login.sm>.

---

<sup>1</sup>Las aspirantes que cursaron 9 grado antes del año 2012 y no hayan terminado la formación secundaria (bachillerato) y deseen acceder a un programa de formación técnica, presentarán la certificación que acrediten la culminación del grado 9, así como la certificación original de notas de este mismo grado.



Gobierno DEPARTAMENTAL



Secretaría de DESARROLLO SOCIAL



### 1.2. Hacer clic en REGISTRARSE

ICETEX  
Invertimos en el talento de los colombianos

Usuario: \_\_\_\_\_

Contraseña: \_\_\_\_\_

Ingresar

Recuperar Contraseña

Registrarse

### 1.3. Llenar los campos con un correo electrónico del estudiante que se encuentre activo y asignar una clave, si no está registrado deberá registrarse en el sistema. Hacer clic en CREAR

**Regístrate en el sistema**

Correo Electrónico : \*  
correo@hotmail.com

Contraseña : \*  
.....

Confirme Contraseña : \*  
.....

Acepto Términos y Condiciones

Acepto Política de Tratamiento de Datos

No soy un robot reCAPTCHA  
Privacidad - Condiciones

**Crear**



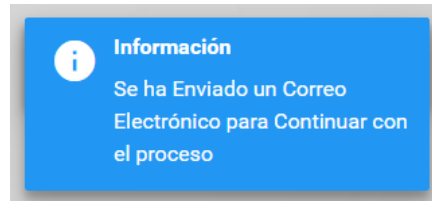
Gobierno DEPARTAMENTAL



Secretaría de DESARROLLO SOCIAL



- 1.4. Aparecerá el siguiente mensaje y deberá ingresar al correo registrado para activar la cuenta.



- 1.5. Luego de recibir el correo de activación como el que se muestra, hacer clic en "CLIC AQUÍ PARA TERMINAR SU REGISTRO EN EL SISTEMA DE ICETEX"



Bienvenido

Gracias por registrarse al sistema de ICETEX. Para empezar a utilizar su cuenta solo necesita confirmar su dirección de correo electrónico.

[Clic aquí para terminar su registro en el sistema de ICETEX](#)

- 1.6. Se habilita la siguiente pantalla y se debe escribir el correo y la clave asignada al registrarse. Hacer clic en INGRESAR.

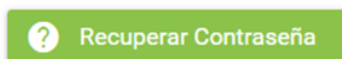


Usuario:

icetex2019@yopmail.com

Contraseña:

.....



[Registrarse](#)





Gobierno DEPARTAMENTAL



Secretaría de DESARROLLO SOCIAL



1.7. Se debe buscar dentro del link que se habilita la Convocatoria “POBLAC MUJERES VULNERABLES ARAUCA ADJ 2020-1” e ingresar:

1.8. Posteriormente se habilita el formulario de inscripción, en el cual se deben diligenciar cada una de las secciones en el orden en que aparecen. A medida que se vaya diligenciando se debe guardar y hacer clic en siguiente:

Proceso de solicitud

<p>Datos Solicitante</p>  <p>Serie de formularios para los datos sensibles del usuario</p>	<p>Datos de la Solicitud</p>  <p>Aquí se ingresan los datos relacionados con la solicitud</p>	<p>Historial Académico</p>  <p>Aquí se ingresan los datos relacionados con el historial académico del solicitante</p>
<p>Sarlaft</p>  <p>Aquí se ingresa toda la información relacionada con las relaciones financieras y la relación con las organizaciones</p>		

[Anular Solicitud](#)

1.9. Una vez finalicen y todos los grupos de preguntas estén diligenciados se habilitan 2 opciones: RESUMEN DE LA SOLICITUD Y COMPLETAR SOLICITUD

[Resumen de la solicitud](#) [Completar Solicitud](#)

Proceso de solicitud

<p>Datos Solicitante</p>  <p>Serie de formularios para los datos sensibles del usuario</p>	<p>Datos de la Solicitud</p>  <p>Aquí se ingresan los datos relacionados con la solicitud</p>	<p>Historial Académico</p>  <p>Aquí se ingresan los datos relacionados con el historial académico del solicitante</p>
<p>Sarlaft</p>  <p>Aquí se ingresa toda la información relacionada con las relaciones financieras y la relación con las organizaciones</p>		

[Anular Solicitud](#)

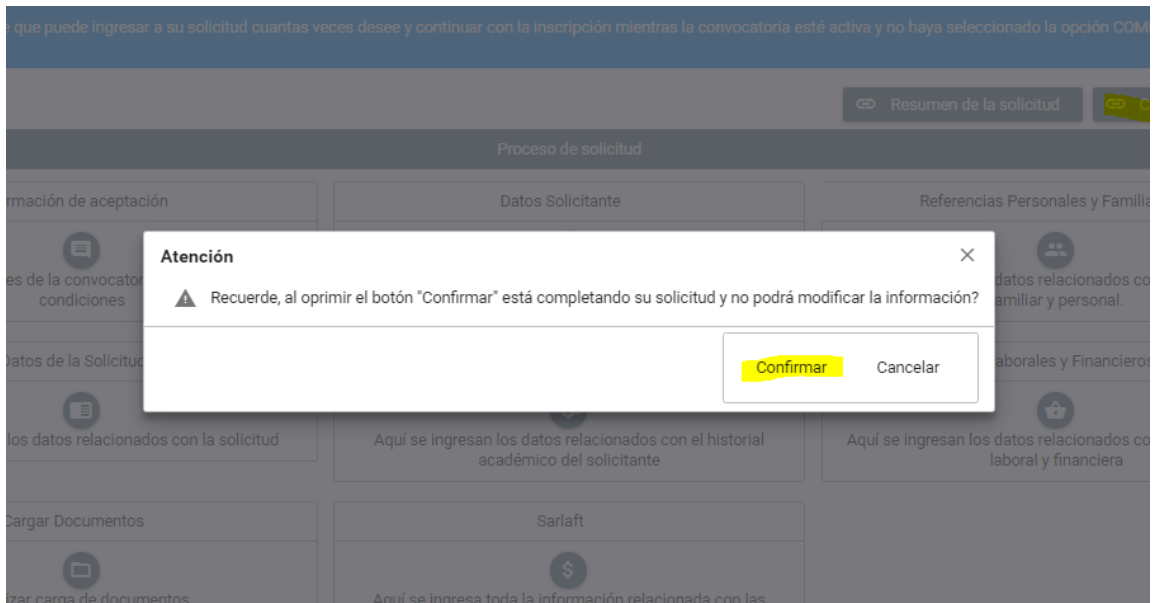




Gobierno DEPARTAMENTAL



Secretaría de DESARROLLO SOCIAL



**IMPORTANTE: UNA VEZ COMPLETADA LA SOLICITUD, NO SE PUEDEN REALIZAR MODIFICACIONES.**

**1.10.** Finalmente aparece que la solicitud fue registrada con éxito. Hacer click en IMPRIMIR o DESCARGAR EL RESUMEN DEL FORMULARIO.



**1.11.** En la parte inferior de la pantalla se descarga el formulario. Favor imprimir y firmar.





Gobierno  
DEPARTAMENTAL



Secretaría de  
DESARROLLO  
SOCIAL



← Detalles de Solicitudes

Convocatoria:  
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL ESTADO - ECONOMÍA NARANJA 2019 2 0

Estado:  
Recibida

Su solicitud fue registrada con éxito

✓

  
ICETEX  
Invertimos en el talento de los colombianos

Información de aceptación

En calidad de titular de manera previa, expresa e informada autorizo al ICETEX para recolectar almacenar, procesar, usar, circular, suprimir, cotejar, buscar, compartir, actualizar, transmitir y transferir mi información personal, para desarrollar los productos del portafolio relacionados con el objeto social, en procura de cumplir con las siguientes finalidades: (1) Validar la información en cumplimiento de la exigencia legal de conocimiento del beneficiario aplicable al ICETEX, (2) para el tratamiento de los datos personales protegidos por nuestro ordenamiento jurídico, (3) para el tratamiento y protección de los datos de contacto (direcciones de correo físico, electrónico, redes sociales y teléfono), (4) para solicitar y recibir de las instituciones de educación superior y de las entidades de derecho público y/o empresas de carácter privado la información personal, académica, laboral y de seguridad social, que reposa en sus bases de datos; (5) Para autorizar la transferencia de sus datos personales a entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera, así como cualquier otra entidad

4062242.pdf

Mostrar todo

2. Fotocopia del documento de identidad del aspirante, ampliada al 150% (**legible**).
3. Copia del recibo del servicio público del lugar de residencia del núcleo familiar del aspirante. (**legible**)
4. Carta de residente.
5. Presentar una propuesta de trabajo a desarrollar con las asociaciones o grupo de mujeres para contribuir a la superación del estado de vulnerabilidad. Esto como ejercicio de corresponsabilidad para la condonación.
6. Certificado de la cuenta bancaria indicando nombre y número de documento del beneficiario. Este documento es para las personas que soliciten la línea de sostenimiento o para aquellas personas que solicitan matrícula y ya hallan cancelado el valor correspondiente.

### ¡IMPORTANTE!

El aspirante deberá escanear cada uno de los documentos solicitados y guardarlo de manera individual en formato PDF y deberá tenerlos bajo su poder hasta que se le comunique el paso a seguir.

Los documentos en físico, deberán ser radicados en una carpeta cuatro aletas en la oficina del Archivo Departamental de la Gobernación de Arauca, con una carta dirigida a la **Secretaría de Desarrollo Social Departamental**, donde se describa los documentos a entregar y a su vez donde se especifique la línea de crédito solicitada, ya sea línea de matrícula o la línea de sostenimiento. La **carta deberá llevar los datos de contacto del aspirante (número de teléfono, correo electrónico y dirección)**



El ICETEX y Gobernación de Arauca no darán trámite a las legalizaciones que se presenten con documentación incompleta, inconsistente con la información registrada en el formulario de inscripción o de manera extemporánea.

El procedimiento de legalización culminará una vez el crédito obtenga la viabilidad jurídica de las garantías, y el estudiante seleccionado deberá en la herramienta web dispuesta por el ICETEX constituir el pagaré y la carta de instrucciones desmaterializadas de acuerdo a las indicaciones dadas por el ICETEX dentro de los plazos y fechas estipuladas en la convocatoria.

### ✓ Criterios de Selección y calificación

Se calificarán las postulaciones teniendo en cuenta los siguientes criterios:

ITEM	CRITERIOS DE SELECCIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
A	Mérito académico	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Continuidad: Promedio del último semestre cursado y/o ponderado.</li> <li>- Nuevos: Promedio del último año escolar, o puntaje pruebas saber 11 y/o icfes, y/o certificación de grado noveno.</li> </ul>	20%
B	Estrato socioeconómico	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrato no mayor a 3.</li> <li>- Residir dentro del Departamento de Arauca.</li> </ul>	20%
C	Nivel de formación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnicas: haber cursado hasta noveno grado.</li> <li>- Tecnológicas: Diploma de bachiller y pruebas saber.</li> </ul>	10%
D	Vulnerabilidad social	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Personas de zona rural.</li> <li>- Personas que necesiten apoyo económico para terminar sus estudios pues no tienen red familiar que aporte a su economía.</li> <li>- Pobreza extrema (Red Unidos).</li> <li>- Puntaje del SISBEN inferior al 40% (opcional)</li> </ul>	50%

La constitución del fondo no aplica para las comunidades indígenas, afrodescendientes o población víctima del conflicto armado. Estos deberán referirse a las alianzas y fondos de los sectores pertinentes. Por tanto, no aplicará como puntaje para selección

Las postulaciones que cumplan los requisitos mínimos serán ordenadas de manera descendente, de acuerdo con el puntaje total obtenido en el proceso de calificación. Los recursos serán adjudicados en ese mismo orden hasta agotar la disponibilidad presupuestal, atendiendo a los requisitos establecidos en el Reglamento Operativo.

En caso de empate para la asignación del crédito, se dirimirá con la asignación del aspirante que tenga mejor puntaje en el ICFES o prueba Saber 11, o las



Gobierno  
DEPARTAMENTAL



Secretaría de  
DESARROLLO  
SOCIAL



demás que establezca la Junta Administradora en los términos de la convocatoria.

El cumplimiento de los requisitos de selección **NO** genera ningún derecho para quien se inscribe, ni obligación de adjudicarle un crédito condonable. Solo hasta que se verifique la disponibilidad presupuestal, se haya realizado el respectivo proceso de inscripción y el aspirante haya sido calificado y adjudicado el crédito condonable y dicho aspirante haya efectuado los trámites de legalización del crédito y cuente con el concepto jurídico viable de las garantías por parte del ICETEX, su estado será el de beneficiario.

### ✓ Obligaciones de los beneficiarios

Una vez legalizado el crédito condonable los beneficiarios se comprometen a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Informar oportunamente al Departamento de Arauca sobre cualquier ingreso adicional, que constituya un apoyo económico.
2. Cumplir las condiciones con base en las cuales se le otorga el crédito condonable.
3. Informar oportunamente al Departamento de Arauca y mediante comunicación escrita sobre la suspensión temporal o definitiva de los estudios, explicando los motivos que la ocasionaron.
4. Informar oportunamente al Departamento de Arauca y mediante comunicación escrita sobre el cambio de programas académicos, explicando los motivos que la ocasionaron para la aprobación.
5. Cumplir con los requisitos de condonación del crédito dentro de los plazos establecidos.
6. Informar oportunamente al Departamento de Arauca y mediante comunicación escrita la fecha exacta de la terminación de los estudios financiados.
7. Cancelar al ICETEX de conformidad con el plan de pago establecido, el crédito financiado, cuando el Departamento de Arauca determine que no cumplió con los requisitos de condonación dentro del plazo establecido o la finalización de último periodo financiado por el ICETEX para los beneficiarios que no terminaron el programa académico, de conformidad con el reglamento operativo.
8. Reintegrar al ICETEX dentro de los plazos que establezca, el valor mayor girado por error presentado en el trámite de giro.
9. Diligenciar el formulario de actualización de datos a través de la página web del ICETEX para el trámite de la renovación del crédito ante las IES.
10. Informar oportunamente al Departamento de Arauca y mediante comunicación escrita los cambios de dirección, teléfono, fax, correo electrónico y cualquier dato personal que permita la comunicación constante e inmediata.



Gobierno  
DEPARTAMENTAL



Secretaría de  
DESARROLLO  
SOCIAL



## ✓ ¿Cómo se hace condonable el crédito de este fondo?

Los créditos otorgados serán condonables en un 100% por el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. **OBTENCION DEL TITULO:** Terminación satisfactoria del programa financiado. Para acreditar este requisito deberá presentar al Departamento el diploma o acta de grado del programa financiado.
2. **TRABAJO COMUNITARIO:** Soportes de ejecución del trabajo comunitario para sustentar la corresponsabilidad de la propuesta que trata el artículo número decimo numeral cinco del presente reglamento.

La condonación de los créditos solamente podrá ser autorizada por el Representante legal del Departamento de Arauca mediante resolución motivada, la cual deberá ser remitida al ICETEX una vez se surta el proceso legal y administrativo conforme a la normatividad vigente, con la relación de los beneficiarios y valor a condonar, con fundamento en la solicitud motivada del interesado y en cumplimiento de los anteriores requisitos, previa verificación y aprobación de la Junta Administradora del Fondo.

Los beneficiarios tendrán un máximo de un (1) año contados a partir de la fecha de graduación para el cumplimiento de los requisitos de condonación. Excedido este plazo el ICETEX iniciara la recuperación de la cartera, previa verificación y aprobación de la Junta Administradora del Fondo y la autorización por el Representante legal del Departamento de Arauca mediante resolución motivada, la cual deberá ser remitida al ICETEX una vez se surta el proceso legal y administrativo conforme a la normatividad vigente.

**Parágrafo 1:** En la Resolución motivada para el paso al cobro se describirá el valor total sin interés a cobrar. El valor de los intereses se definirá teniendo en cuenta el plan de pagos que se determine por el reglamento de crédito educativo del ICETEX.

Cuando el incumplimiento se deba a la no culminación del programa de estudios por causas debidamente justificadas ante el Departamento de Arauca, se otorgará un período de gracia de (1) año a partir de la fecha de deserción para comenzar a pagar el 100% de la deuda, para tal efecto el Departamento de Arauca notificara al ICETEX los beneficiarios, los valores y la fecha a partir de la cual se deberá iniciar el pago de las obligaciones.

Cuando el incumplimiento se deba a la no culminación del programa de estudios por causas no justificadas y aprobadas por el Departamento de Arauca, el beneficiario deberá cancelar directamente al ICETEX el valor de la deuda, a partir de la fecha de retiro del periodo financiado. Para tal efecto el Departamento de Arauca notificará al ICETEX el paso al cobro de la obligación.

## ✓ Cronograma



.....  
Gobernación de Arauca Calle 20

Tel:  
Horarios de Atención: 7:00 AM - 11:00 M  
Arauca - Arauca, Colombia e-Mail: desarrollo



Gobierno  
DEPARTAMENTAL



Secretaría de  
DESARROLLO  
SOCIAL



ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de convocatoria	25 de noviembre de 2019
Inscripciones de los aspirantes	Desde el 25 de noviembre de 2019 Hasta 29 de noviembre de 2019
Calificación y preselección de aspirantes según formularios de inscripción	Desde 02 de diciembre de 2019 Hasta 06 de diciembre de 2019
Publicación resultados de preseleccionados	09 de marzo de 2019
Entrega de documentos para Legalización de créditos de personas preseleccionadas	Desde 10 de diciembre de 2019 Hasta 16 de diciembre de 2019
Revisión de documentos para Legalización de créditos.	Desde 17 de diciembre de 2019 Hasta 20 de diciembre de 2019
Reunión Junta Administradora para adjudicación de créditos	23 de diciembre de 2019
Publicación de resultados	24 de diciembre de 2019
Legalización del crédito ante el ICETEX	Desde 26 de diciembre de 2019 Hasta 17 de enero de 2020

## EyegmaYovelys Chávez Traslaviña Secretaria de Desarrollo Social

Proyecto: *Beatriz Palacio*  
Prof. Universitario Sector Mujer y Equidad de Género

